



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. TESORERIA MUNICIPAL



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADOS LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

San José del Cabo, B.C.S., a 29 de abril del 2025

**TGM/854/2025**

**ASUNTO: Entrega de Cuenta Pública 2024.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Quien suscribe **C.P. Rigoberto Arce Martínez, Tesorero Municipal del H. XV Ayuntamiento de los Cabos, B.C.S.**, personalidad que acredito con nombramiento otorgado en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fecha 30 de septiembre del 2024 signado por el pleno del H. Cabildo, lo cual quedó asentado en el Acuerdo 001, Acta No. 02, en cumplimiento de las facultades y atribuciones establecidas de los artículos 125 de la Ley Orgánica del gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, me constituí ante esta titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Baja California Sur; Por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuatro del a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I. 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de 76 documentos.

**PROTESTO LO NECESARIO**



**C.P. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ**

**TESORERO MUNICIPAL**

**DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

TESORERIA  
DE LOS CABOS B.C.S.



Nota: no se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, mas no la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.

